

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre último, con cuantos documentos lo integran; el Proyecto de Ordenación de la 2.ª Fase del Plan Especial de la avenida de La Paz, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, que comprende los límites especificados en el Proyecto y con las Normas Reguladoras, Sistema de Actuación y demás condicionamientos previstos en el mismo, debiendo seguir para su posterior aprobación los trámites señalados en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.710)

Expediente Disciplinario

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública, por medio del presente, la notificación al Operario de Limpiezas don Jesús Lara Olleros, cuyo último domicilio conocido fué en la carretera de Toledo, núm. 58, de esta capital, que a continuación se transcribe:

Propuesta de resolución

“Imponer al Operario de Limpiezas don Jesús Lara Olleros la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108, 1.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el párrafo 2 del propio precepto, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio en grado que, por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta contenida en el artículo 102, 1.ª del Reglamento referido.”

Lo que se le comunica advirtiéndole que se le pondrá de manifiesto el expediente disciplinario en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a

aquel en que se publique esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurrido dicho plazo dispone de otros ocho para formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el señor Alcalde Presidente (artículo 122,1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

Para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y Ayuntamiento de Madrid, y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1969.—El Instructor, Manuel Nieto.

(O.—80.709)

Recaudación Ejecutiva Municipal.—Octava Zona. — Joaquín García Morato, 139, 1.º

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Blas Tortajada Villaiba, Recaudador ejecutivo municipal de la Octava Zona de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra la entidad “Inmobiliaria Roiz, S. A.”, deudora a la Hacienda Municipal, por débitos del Arbitrio sobre la Riqueza Urbana, se ha dictado con fecha 15 de octubre de 1969, la siguiente

“Providencia. — Autorizada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, con fecha 15 de marzo de 1969, conforme al artículo 103 del vigente Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la entidad deudora comprendida en este expediente “Inmobiliaria Roiz, Sociedad Anónima”, y cuyo embargo se realizó por providencia fecha 31 de marzo de 1966, aclarada y rectificada de acuerdo con el Registro de la Propiedad por otra de 13 de marzo de 1967, se acuerda la celebración de la misma para el día 19 de noviembre de 1969, a las doce horas, y en el local del Juzgado municipal número 26 (Distrito Canillas-Barajas), y en cuyo acto, que será presidido por el señor Juez municipal, se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.º Que el valor pericial de los locales comerciales A y D y el terreno embargado, objeto de subasta, asciende a 218.176 pesetas.

2.º Que el total de la finca que a continuación se describe está afecta a una hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción por un principal de 160.000 pesetas.

3.º Que los intereses, por razón de la hipoteca, son los que determina el artículo 114 de la ley Hipotecaria; y

4.º Que por darse el caso previsto en el apartado 3.º del Estatuto de Recaudación,

la subasta se efectuará, sin rebaja alguna, por el importe del principal débito, recargos y costas presupuestadas, que asciende a 336.510,40 pesetas.

Descripción total de la finca

Tomo 85, folio 16, finca núm. 6.104.—Urbana. Finca trigésimonovena en Madrid, antes Barajas, núm. 242 del Plano general de Urbanización. El solar o parcela que la sustenta es de forma rectangular y mide 23,25 x 16,25 metros cuadrados, o sea 377,81 metros cuadrados. Está rodeado de terrenos de la finca matriz, propios de “Inmobiliaria Roiz, S. A.”, y linda: al Norte, a la entrada, con calle, y tras ella el bloque 512; Sur y Oeste, zonas de acceso, y al Este, el bloque 241. Dentro de esta parcela se está construyendo un bloque, compuesto de planta baja y sótano, dividido transversalmente en cuatro locales comerciales de iguales dimensiones, sobre una superficie de 20,45 x 10,30 metros cuadrados, o sea 210,63 metros cuadrados. Cada local está dotado de cuarto de aseo e instalación eléctrica. El suelo de esta finca se segrega de la inscrita con los números 3.668 y 228. “Inmobiliaria Roiz, Sociedad Anónima”, es dueña de la finca matriz, y segrega de la misma 12 parcelas, una de ellas el suelo de esta finca, sobre el que declara estar construyendo el bloque relacionado, por lo que inscribe a favor de la Compañía citada a título de segregación y declaración de obra nueva, con la calificación provisional de Renta Limitada. Los locales comerciales son los designados con las letras A, B, C y D, de los cuales se excluyen del embargo y subasta los B y C, por aparecer inscritos a nombre de distintas personas, o sea que la subasta se limita exclusivamente a los locales A y D, y la porción de terreno, que realmente es propiedad de “Inmobiliaria Roiz, S. A.”.

Condiciones para la subasta

1.ª La certificación supletoria de títulos de propiedad estará de manifiesto en esta Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas del Tesoro.

Advertencia.—La entidad deudora o sus representantes legales y el acreedor hipotecario podrán liberar la finca antes de que llegué a consumarse la adjudicación, pa-

gando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1969.—El Recaudador, Blas Tortajada Villaiba.

(C.—32.125)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID APROBANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE COMERCIO DE MUEBLES

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito por la Comisión Deliberadora del Grupo de “Comercio de Muebles”, y

Resultando que dicho texto fué remitido a este Organismo por la Delegación Provincial de Sindicatos, para su aprobación, juntamente con el informe preceptivo a que se refiere el apartado 2.º del artículo 3.º del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, donde se detallan los niveles salariales al iniciarse el Convenio y la propuesta de la Comisión Deliberadora consignando el porcentaje de incrementos, que no supera el 5,9 %;

Resultando que el Convenio contiene la declaración expresa, realizada por las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberadora, de que sus pactos no producirán repercusión en los precios;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia total o parcial de lo acordado por las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 y siguientes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios de aplicación, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 22 de julio de 1958, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, procede la aprobación del Convenio.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

Primero.—Aprobar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Comercio de Muebles.

Segundo.—Comunicar a la Organización Sindical, para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, la presente Resolución, a las que se hará constar que por tratarse de resolución aprobatoria no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

Tercero.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "COMERCIO DE MUEBLES"

La representación Económica y Social del grupo de "Comercio de Muebles", encuadrado en el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, ha tenido en todo momento metas comunes en el sentido de completar las Normas genéricas que rigen las relaciones laborales, como lo demuestran los Convenios suscritos en 1962 y 1965, terminando la vigencia de este último en 1 de enero de 1968. Posteriormente entre otras representaciones no hubo dificultad para acordar los incrementos de salarios derivados del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, y llegado el término de la congelación, estiman oportuno, de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares del momento presente en las Empresas del grupo de "Comercio de Muebles", llegar al Convenio siguiente:

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º *Territorial.*—Las disposiciones contenidas en el presente Convenio regularán, desde su entrada en vigor, las relaciones laborales en todas las Empresas de la capital y pueblos de la provincia de Madrid.

Artículo 2.º *Funcional.*—El Convenio Colectivo Sindical se aplicará a todas las Empresas del Grupo de "Comercio de Muebles" del Sindicato de la Madera y Corcho, afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio de 10 de febrero de 1948.

Artículo 3.º *Vigencia y duración.*—El presente Convenio empezará a regir, a efectos generales, a partir del día 1 del mes de enero de 1969, y su duración será la de un año, prorrogable tácitamente de año en año, a no mediar preaviso en contra, con plazo no inferior a tres meses.

Artículo 4.º *Absorción y compensación.*—Los incrementos de salario serán compensables en su totalidad, durante la vigencia del presente Convenio, por cualquiera mejora posterior establecida por disposición legal.

Artículo 5.º *Seguridad Social y Plus Familiar.*—En cuanto a Seguridad Social, se aplicarán las Bases de Cotización establecidas para los distintos grupos laborales por Decreto 2187/68, de 16 de agosto, "Boletín Oficial del Estado" número 227 de 20 de septiembre de 1968, sin que por tanto puedan computarse para este concepto cuantías superiores a las que dichas bases señalan, excepto para el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, cuya cotización correspondiente se efectuará sobre las remuneraciones que efectivamente perciban los trabajadores, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el Decreto de 22 de junio de 1956 y en aplicación de lo preceptuado en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966.

Tampoco se computarán los aumentos para la cotización por Plus Familiar, que se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Legislación general.

Artículo 6.º La falta de asistencia al trabajo no justificada, llevará implícita la pérdida de los salarios correspondientes a los días no trabajados. La falta de buena conducta, interés y esmero en el trabajo, será corregida en la forma que establece la ley de Contrato de Trabajo y el artículo 73 y siguientes de la Reglamentación de Trabajo en el Comercio de 10 de febrero de 1948.

Artículo 7.º *Antigüedad.*—Los trabajadores a que se refiere el presente Convenio devengarán cuatrienios de 102 pesetas por cada cuatrienio devengado. Los productores cuyos cuatrienios sean superiores a dicha cantidad, los percibirán en las mismas cuantías que se señala en la tabla de salarios de la Reglamentación de 10 de febrero de 1948.

Artículo 8.º *Indemnizaciones por Accidentes de Trabajo.*—Se establece a todos los efectos que cuando un productor sufra accidente de trabajo, le sea abonado, mientras dure la situación de incapacidad temporal, la totalidad del salario de Convenio, previa deducción del 75 por 100 que percibe de la Entidad Aseguradora.

Artículo 9.º *Pagas extraordinarias de Navidad, 18 de Julio y Beneficios.*—Las gratificaciones extraordinarias de Navidad, 18 de Julio y Beneficios, serán de una mensualidad del salario real, que percibe el trabajador.

Artículo 10. *Indemnizaciones por enfermedad.*—Se establece a todos los efectos que cuando un productor sea dado de baja por enfermedad y emplee a cobrar los beneficios del Seguro de Enfermedad, la Empresa durante seis meses completará al productor la totalidad del salario real.

Artículo 11. *Prendas de trabajo.*—Las Empresas entregarán a sus productores profesionales de oficio o mozos, una prenda de trabajo al año. Aquellas Empresas que hagan entrega de la prenda por primera vez, concederán dos, con objeto de que el productor pueda tener siempre en su poder dos prendas de trabajo, debiendo cuidar de su limpieza y conservación y con la condición de hacer uso de ellas en las horas de trabajo.

Artículo 12. *Horario.*—Para evitar anarquía y confusión en cuanto al horario y cierre de establecimientos, se solicita el horario de apertura y cierre que tiene el Comercio Textil.

Aperturas:
Apertura mañana: 9,30 horas.
Apertura tarde: 16,30 horas.

Cierres:
Cierre mañana: 13,30 horas.
Cierre tarde: 20 horas.

Artículo 13. *Vacaciones retribuidas.*—Se establece en favor de todo el personal el siguiente régimen de vacación retribuida con el salario real:

- a) Hasta diez años de servicio en la Empresa, quince días naturales.
- b) El personal que llevase prestando más de diez años de servicio, veinte días naturales.

Artículo 14. *Precios.*—Las partes contratantes y expresamente cada Vocal por separado hacen constar que, el conjunto de acuerdos de este Convenio no repercutirá en la elevación de precios.

Artículo 15. *Rendimientos.*—Después de amplias deliberaciones sobre las características laborales del Comercio, referidas a las distintas categorías profesionales, por unanimidad se aprecian dificultades técnicas y prácticamente insuperables que imposibilitan la confección o fijación de una tabla de rendimientos mínimos, por lo que sobre este extremo se estará al tradicional uso y costumbres, recordando únicamente que los productores afectados cumplan sus cometidos con afán de superación. Tal acuerdo se hace constar a los solos efectos señalados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1961 y resolución aclaratoria de 14 de junio del mismo año.

CLAUSULA TRANSITORIA

Efectos económicos.—De conformidad con lo establecido en el número 2.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Convenios Colectivos Sindicales, en cuanto hace referencia a percepción económica para los productores, entrará en vigor este Convenio con efectos retroactivos del día 1 de enero de 1969, desde cuya fecha se abonarán las diferencias correspondientes por atrasos, resultantes del cuadro de retribuciones reales convenido.

Teniendo el Convenio efectos retroactivos al día 1 de enero de 1969, las diferencias correspondientes por atrasos podrán las Empresas afectadas abonarlas en los cuatro meses siguientes a la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

CLAUSULAS FINALES

Cuadro de retribuciones, cálculo del salario hora profesional y salario hora individual

a) *Cuadro de retribuciones.*—Conforme a las disposiciones reguladoras de la materia, teniendo en cuenta los datos y conceptos computables, se fija el salario correspondiente a cada categoría profesional, según tabla de salarios que se une como anexo al presente Convenio.

b) *Cálculo del salario hora profesional.* A los efectos establecidos en el Decreto de 21 de septiembre de 1960, Orden de 8 de mayo de 1961 y demás disposiciones complementarias, se consignan a continuación los salarios hora profesionales, que se hallarán aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{(SB + I) \times 12 + J + N + B}{365 - D - F - V} \times 8$$

Explicación de los signos:

- SB = Salario base
- I = Incentivo
- J = Gratificación 18 de Julio
- N = Gratificación Navidad
- B = Beneficios
- D = Domingos
- F = Fiestas abonables
- V = Vacaciones
- SA = Salario anual
- DT = Días trabajados al año
- HT = Horas de trabajo al año

De forma tal que:

$$\frac{(SB + I) \times 12 + J + N + B}{365 - D - F - V} = \text{Días trabajados al año (DT)}$$

$$DT \times 8 \text{ horas diarias de trabajo} = \text{Horas de trabajo anuales (HT)}$$

Por tanto:

$$\frac{(SB + I) \times 12 + J + N + B}{(365 - D - F - V) \times 8} = SA$$

SA = Salario hora profesional

$$DT \times 8 HT$$

c) *Salario hora individual.*—El salario hora individual es el que corresponde a cada trabajador, y se obtendrá dividiendo por el número de horas de trabajo efectivo en el período de tiempo correspondiente a un año (divisor) la suma de conceptos que componen el salario que tenga devengado, según las circunstancias personales y profesionales que en él concurren, sin incluir nunca en el cómputo de dicho salario las horas extraordinarias (dividendo).

DISPOSICION ADICIONAL

Comisión Mixta de Convenio.—Se crea la Comisión Mixta de Convenio, como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento.

Sus funciones específicas serán las siguientes:

- a) Interpretación auténtica del Convenio.
- b) Arbitraje en los problemas o cuestiones que le sean sometidas por las partes o en los supuestos previstos concretamente en el presente texto.
- c) Conciliación facultativa en los problemas colectivos, con independencia de la preceptiva conciliación sindical.
- d) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

La Comisión Mixta tendrá su domicilio en el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, avenida de José Antonio, número 69.

La Comisión Mixta se compondrá del Presidente, un Secretario y tres Vocales empresarios y tres Vocales obreros del Comercio de Muebles, y el Asesor del Sindicato. Será Presidente de la Comisión el del Sindicato Provincial.

El Secretario será designado por el Presidente.

Los Vocales de la Comisión Mixta serán:

- Por los Empresarios:
Don Aniceto José Nuño Vivas.
Don Rafael Martín Maeso.
Don Eugenio Gamó Gómez-Pereira.
- Por los Obreros:
Don Luis Ibáñez Tejido.
Don Marcelino Peña Herradón
Don Enrique Núñez Alvarez.

CUADRO DE SALARIOS DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL "COMERCIO DE MUEBLES"

	CONVENIO ANTERIOR		Aumento del 5,90 %	NUEVO CONVENIO	
	Mensual	Diario		Mensual	Diario
GRUPO COMERCIAL					
Jefe de Personal, Jefe de Ventas y Encargado general ...	9.120,49	304,30	538,10	9.658,59	321,95
Jefe de Encargado ...	7.493,72	250,91	442,12	7.935,84	264,52
Jefe de Almacén ...	7.493,72	250,91	442,12	7.935,84	264,52
Jefe de Grupo ...	6.521,06	217,06	384,74	6.905,80	230,19
Jefe de Sección ...	5.843,16	194,76	344,74	6.187,90	206,26
Viajante ...	5.544,40	184,80	327,11	5.871,51	195,71
Corredor de Plazas ...	5.213,84	173,78	307,61	5.521,45	184,04
Dependiente de 25 años ...	5.063,58	168,78	298,75	5.362,33	178,74
Dependiente de 22 a 25 años ...	4.522,67	150,75	266,83	4.789,50	159,65
Ayudante ...	3.895,93	129,85	229,85	4.125,78	137,52
Dependiente Mayor ...	5.569,93	185,65	328,62	5.898,55	196,61
APRENDICES					
Primer año ...	1.275,98	43,40	75,28	1.351,24	45,04
Segundo año ...	1.824,52	60,81	107,64	1.932,16	64,40
Tercer año ...	2.228,22	74,27	131,46	2.359,68	78,65
Cuarto año ...	3.022,90	100,76	178,35	3.201,23	106,70
GRUPO ADMINISTRATIVO					
Jefe administrativo ...	8.143,82	271,45	480,48	8.624,30	287,47
Jefe de Sección ...	6.521,06	217,36	384,74	6.905,80	230,19
Contable, Cajero, Taquimecánografo con idioma extranjero ...	5.843,16	194,76	344,74	6.187,90	206,26
Oficial administrativo ...	5.063,58	168,78	298,75	5.362,33	178,73
Auxiliar administrativo ...	3.895,50	129,85	229,83	4.125,33	137,51
ASPIRANTES					
De 14 a 15 años ...	1.947,75	81,02	114,91	2.062,66	68,75
De 15 a 17 años ...	2.647,01	88,22	156,17	2.803,18	93,43
De 17 a 18 años ...	3.272,22	109,07	193,06	3.465,28	115,50
AUXILIARES DE CAJA					
De 16 años ...	1.947,25	64,92	114,88	2.062,13	68,73
De 18 años ...	2.663,78	88,81	157,16	2.820,94	94,04
De 20 años ...	3.396,87	113,22	200,41	3.597,28	119,89
De 22 años ...	3.895,50	129,85	229,83	4.125,33	137,51
De 25 y más años ...	4.252,21	141,73	250,88	4.503,09	150,09

	CONVENIO ANTERIOR		Aumento del 5,90 %	NUEVO CONVENIO	
	Mensual	Diario		Mensual	Diario
GRUPO AUXILIAR ESPECIALISTA					
Dibujante	7.498,24	249,91	442,39	7.940,63	264,68
Escaparartista	6.851,62	228,38	404,24	7.255,86	241,86
Rotulista	6.190,50	206,35	365,23	6.555,73	218,52
PROFESIONALES DE OFICIO					
De primera... ..	4.522,67	150,75	266,83	4.789,50	159,65
De segunda... ..	4.004,57	133,48	236,26	4.240,83	141,36
Ayudante de oficio	3.552,69	118,42	209,60	3.762,29	125,40
Capataz	3.981,48	132,72	234,90	4.216,38	140,54
Mozo especializado	3.958,14	131,93	233,53	4.191,67	139,72
Telefonista	3.365,71	112,19	198,57	3.564,28	118,80
GRUPO SUBALTERNO					
Conserje	3.848,75	128,29	227,07	4.075,82	135,86
Cobrador	3.920,06	130,66	231,28	4.151,34	138,37
Vigilante, Sereno, Ordenanza y Portero	3.365,71	112,19	198,57	3.564,28	118,80
Conductor mecánico... ..	4.522,67	150,75	266,83	4.789,50	159,65
Conductor	4.004,57	133,48	236,26	4.240,83	141,36

(G. C.—6.030)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.633 de arteria de unión en la avenida de Portugal, con motivo de las obras que ejecuta la Jefatura de Obras Públicas de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el Contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A.—El Vicepresidente, Ignacio de Santos Cía.

(G. C.—6.101)

(O.—80.580)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto S-19 de adquisición e instalación de tubería de Ø 200 mm. en la calle del Príncipe"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el Contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A.—El Vicepresidente, Ignacio de Santos Cía.

(G. C.—6.100)

(O.—80.579)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Fernández Armendáriz.

Domicilio: Calle de Agustín y Antonia, número 6, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido a 50 metros aguas abajo del muro existente del Vado de la Alberca.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—171/69-M.)

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—6.268) (O.—80.712)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Arganda del Rey (Madrid), calle de José Antonio, núm. 110.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido a 1.000 metros aguas arriba y 1.300 metros aguas arriba del canal de don Angel Suardiaz.

Término municipal: Rivas - Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y

consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—170/69-M.)

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—6.269) (O.—80.713)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan José Fernández Bonilla.

Domicilio: Madrid, calle de Francisco Vivancos, núm. 17.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 250 metros aguas arriba y 250 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Viñuelas.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—169/69-M.)

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—6.270) (O.—80.714)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se ha recibido instancia de "Fomento Inmobiliario y Urbanización, S. A.", solicitando autorización para la instalación de un emisario de sección circular de 0,50 metros de diámetro interior, enterrado, para recogida de aguas negras de Urbanización "Ciudad Santo Domingo", en la ribera y margen izquierda del río Guadalix, en término municipal de Algete (Madrid), en una longitud de 1.146 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 288/69-M.)

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—6.267) (O.—80.711)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 241, correspondiente al día 8 del actual, página 15.795, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado siete mil uniformes de invierno con destino al personal de porteo y distribución del Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos (planta 7.ª del

Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta 5.ª del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 10 de noviembre del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 11 del expresado mes de noviembre, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Director general, P. S., el Secretario general, Francisco González.

(G. C.—6.190)

(O.—80.653)

Delegación de Hacienda de Madrid

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el próximo día 7 de noviembre, a las once de la mañana, se celebrará en esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta de los muebles, ropas y demás enseres procedentes de la herencia abintestato en favor del Estado por fallecimiento de doña Aurelia Martínez Capont, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, edificios números 6 y 8 de la calle de Montalbán.

Tipo de licitación: 5.500 pesetas.

Depósito para tomar parte en la subasta: 550 pesetas.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—6.272)

(O.—80.716)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados con los documentos que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Renta y Trabajo Personal, o reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio absoluto por aplicación indebida de índices, o el agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Director de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRABAJO PERSONAL

Eva Josephine Miller.—Plaza del Rey, número 3. Circo Price.—Artistas de circo en circos, teatros u otros locales.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad a

ingresar: 19.555 pesetas.—Referencia contable 7.005.

Antonia Singla Contreras.—Arlabán, 7. Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 77.600 pesetas.—Referencia 7.006.

Antonio España Jaime.—Paz, 7.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-161.

Joaquina Caparrón Simó.—Ayala, 60. Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-162.

Valentina Durán Cisneros.—Ballesta, 12. Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-163.

Juan Martínez Redondo.—Paseo de la Castellana, 38.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-164.

Alicia Plaza Labiano.—Tudescos, 13.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-165.

Fernando Puga Daveiga.—Montera, 13. Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-166.

Andrés Castellón Vargas.—Máiquez, 70. Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-167.

Osvaldo Ismael Bilanciarí.—Avenida de José Antonio, 37.—S. F. "Pasapoga".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-351.

María Mensi.—Avenida José Antonio, número 37.—S. F. "Pasapoga".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-353.

María del Pilar Domingo Pérez.—Peñuelas, 4.—Bailarines en Salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-354.

Dolores García Fominaya.—Cartagena, número 89.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-392.

Consuelo Gamero Carrasco.—Almansa, número 6.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-398.

Anne Martha Morone.—Avenida Manzanares, s/n.—S. F. "La Riviera".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-425.

Irene Posorski.—Avenida Manzanares, sin número.—S. F. "La Riviera".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-426.

Joane Scocos.—Avenida Manzanares, sin número.—S. F. "La Riviera".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-427.

Liliane Schemann.—Avenida Manzanares, s/n.—S. F. "La Riviera".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-428.

Diana Shaw.—Avenida Manzanares, s/n. S. F. "La Riviera".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-429.

Nicola South.—Avenida Manzanares, sin número.—S. F. "La Riviera".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-430.

Bianca Tinn.—Avenida Manzanares, s/n. S. F. "La Riviera".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-431.

Ignacia Cortés Garzón.—Luna, 6.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-434.

Purificación Medina Catena.—Fuentes, número 5.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-436.

María del Carmen Torralba Chinchón. Luna, 6.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-437.

Eduvigis Alfar Gutiérrez.—San Andrés, número 61.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-443.

Iris Figueroa Feliciano.—Concepción Arenal, 6.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-486.

Fátima Fillali.—Desengaño, 13.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-487.

Isabel Jiménez Fernández.—Zorrilla, 7. Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-506.

Margarita Manrique Zarzo.—Viviendas Experimentales, bloque 3.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-518.

Armando Mario Aguilar.—Fomento, 36. Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-520.

María Josefa Muñoz Santa Eufemia.—Pitero, 2, Puerta Chica.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-537.

Evelyn Nancy Price.—Antillón, 4.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-538.

Dieu Nicole Canille.—San Mateo, 12.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-540.

Edith Noll.—San Mateo, 12.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-541.

Marino Alberto Muñoz Bernascone.—Juan de Urbieto, 40.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-543.

Pilar Ortuño Díaz.—Fuentes, 5.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-545.

José Palomo Cruz.—Concepción Arenal, 6.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-546.

José María Pardo García.—Travesía del Arenal, 2.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-547.

Francisca Parra Pinedo.—Avenida José Antonio, 5.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-549.

María del Tránsito Peña Bartolomé.—Zorrilla, 7.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-551.

Mariano Peral Cerdán.—Parador del Sol, 5.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-552.

Dolores Pérez Gonzalo.—Sombriería, número 9.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-554.

Luis Porcel Tómo.—Avenida de José Antonio, 54.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-557.

María del Carmen Prieto Menéndez.—Barrio del Pilar, 3.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-559.

María Querol Díaz.—Cactus, 4.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-560.

Antonia Rico Rodríguez.—Veneras, 6. Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-565.

María Josefa Rodríguez Pueyo.—Iruñ, número 9.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-567.

Ana Joaquina de Roma Matos.—Arenal, número 24.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-569.

Felisbina de Roma Matos.—Castelló, 24. Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-570.

María del Pilar Ros Yusta.—San Vicente Ferrer, 69.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-571.

José María Salazar Hernández.—San Mateo, 10.—Bailarines en salas de fiesta.

Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-575.

Olga Sánchez Martínez.—Paseo de Extremadura, 107.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-577.

Manuel Santiago Maya.—Luna, 11.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-579.

María del Carmen Sáez Alvarez.—General Pardiñas, 87.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-581.

Juana Sellers Moya.—Mantuano, 11.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-582.

Juana del Toro Bogado.—Hilarión Esclava, 26.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-590.

Carmen Vallecido Rodríguez.—Postas, número 7.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-592.

Encarnación Vela Marín.—Vicente Parra, 8.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-595.

Salvador Vives Cáceres.—Avenida de José Antonio, 54.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-596.

Charles Ellis Nichols.—Avenida de José Antonio, 37.—S. F. "Pasapoga".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-602.

Nellie Harrick Nichols.—Avenida José Antonio, 37.—S. F. "Pasapoga".—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-603.

Lisa María Das Doré, Rosendo.—Cartagena, 89.—S. F. "Cisne Negro".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-605.

María de Haan Doris Anja.—Campeño.—S. F. "Gallo Rojo".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-607.

Alberto Montroy Laos.—Desengaño, 12. S. F. "Club Melodías".—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-608.

Hermine Schmidt Charlotte.—Leganitos, 41.—S. F. "Señorial".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-610.

Siphiwo Khoza Rufus.—Constanilla de los Angeles, 20.—S. F. "Micheletta".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-620.

José Sánchez Montilla.—San Marcos, 10. Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-622.

Teresa Aguirre.—Infantas, 30.—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-624.

Adolfo Gómez.—Avenida José Antonio, número 37.—S. F. "Pasapoga".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-626.

Norma Iris.—Arturo Soria, 214.—S. F. "Samba".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-627.

Dorothy Elena Walsh.—Isabel la Católica, 6.—S. F. "Biombo Chino".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-628.

Julia Cañadas García.—Embajadores, número 32.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-630.

María Amparo Francos Rodríguez.—Lavapiés, 39.—Bailarines en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-635.

Nelson Santón Rivera.—Avenida José Antonio, 54.—S. F. "J'Hay".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-642.

Ivane Meschi.—Avenida José Antonio, número 37.—S. F. "Pasapoga".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-644.

Perla Bautista Bernabé.—Doctor Cortezo, 1.—S. F. "Saratoga".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-646.

Hongg Bea Thong.—Cartagena, 89.—S. F. "Cisne Negro".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-647.

Bonifacio Buen Lagao.—Doctor Cortezo, 1.—S. F. "Saratoga".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-648.

Phisamay Saenvisse.—Doctor Cortezo, 1. S. F. "Saratoga".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-649.

Robert Thi Hoa Troulg.—Cartagena, 89. S. F. "Cisne Negro".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-650.

Arthur Elam.—Isabel la Católica, 6.—S. F. "Biombo Chino".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-652.

Shisley Cristine Hales.—Mesonero Romanos, 15.—S. F. "Flamingo".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-653.

Colette St. Martin.—Avenida José Antonio, 37.—S. F. "Pasapoga".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-655.

Blanche Paolini.—Avenida de José Antonio, 37.—S. F. "Pasapoga".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-656.

Dora Suárez de Porto.—Doctor Cortezo, 1.—S. F. "Saratoga".—Bailarines en Salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-658.

Foley Glenda Myrna.—Fernando el Católico, 22.—S. F. "Rumbo".—Bailarines en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído 1969.—Cantidad: negativa.—Referencia 7.006-659.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.466)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORILLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de 1968, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valdemorillo, a 6 de octubre de 1969.—El Alcalde, Francisco Rozadilla González. (G. C.—6.131) (O.—80.607)

MEJORADA DEL CAMPO

Doña Esperanza González Menéndez solicita autorización para instalar un comercio de ultramarinos en la calle de María Jesús, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, a 7 de octubre de 1969.—El Alcalde, Felipe Barandiarán. (G. C.—6.132) (O.—80.608)

BELMONTE DE TAJO

Por un período de quince días hábiles, contar del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1/69, aprobado en sesión del día 30 de septiembre de 1969, por un importe de 43.000 pesetas, con cargo al superávit del presupuesto de 1968. Belmonte de Tajo, a 6 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.133) (O.—80.609)

VALDEMAQUEDA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes. Valdemqueda, 6 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.134) (O.—80.610)

GUADALIX DE LA SIERRA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino de Madrid, calle López de Hoyos, 13, don Julián Arroyo Torres, ha solicitado licencia para instalar un almacén de botellas de gas butano (centro de distribución de segunda categoría de 1.000 botellas de G. L. P.—gas butano—), en el antiguo matadero municipal, para "El Río". Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En Guadalix de la Sierra, a 4 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.135) (O.—80.611)

ARROYOMOLINOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de arriendo de las parcelas números 1, 2 y 3 de la dehesa de Propios de este Municipio, para su cultivo en regadío para cereales y patatas, se hace público que dicho pliego estará de manifiesto, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de la Corporación, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas. Arroyomolinos, 4 de octubre de 1969.—El Alcalde, Fernando Sanz Cubero.
(G. C.—6.136) (O.—80.612)

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, así como la de Valores y Auxiliares del mismo, todas ellas correspondientes al año 1968, a fin de que durante quince días y los ocho siguientes puedan formularse, por escrito, las reparos o reclamaciones que haya lugar.

Arroyomolinos, 3 de octubre de 1969.—El Alcalde, Fernando Sanz Cubero.
(G. C.—6.137) (O.—80.613)

COSLADA

Por parte de "Sericum, S. A." se ha solicitado licencia para instalar un taller de serigrafía en la finca sin número de la avenida de San Pablo, de esta municipalidad. Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961. Coslada, a 6 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.138) (O.—80.614)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de don Pedro Fernández Palacios se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 1.145 litros en un chalet de su propiedad situado en la Urbanización "El Bosque", de esta municipalidad. Lo que se hace público para general

conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, a 2 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.139) (O.—80.615)

Por parte de don José Antonio de Sebastián Carazo se ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado para almacenamiento de petróleo para calefacción de vivienda en la parcela 72 de la Urbanización "Castillo", de esta municipalidad. Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, a 2 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.140) (O.—80.616)

Por parte de "Frigoríficos Trujillo, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalar un almacén frigorífico público en la calle Vereda de Móstoles, de esta municipalidad. Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, a 2 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.141) (O.—80.617)

Por parte de don José Antonio Jodra Andrés se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de muebles con una máquina de un CV y dos obreros en la finca número 26 de la calle del Humilladero, de esta municipalidad. Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, a 2 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.142) (O.—80.618)

LAS ROZAS DE MADRID

Don Eutimio de la Fuente Vallejo solicita autorización para instalar un auto servicio, alimentación y mercería en el paseo de los Alemanes, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes. Las Rozas de Madrid, a 3 de octubre de 1969.—El Alcalde, Santiago de la Cruz.
(G. C.—6.143) (O.—80.619)

ALDEA DEL FRESNO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes. Aldea del Fresno, a 2 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.144) (O.—80.620)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación, número 2, de crédito por medio de aplicación del superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes. Aldea del Fresno, a 2 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.145) (O.—80.621)

CERCEDILLA

Informados favorablemente por la Comisión Municipal Permanente de las cuentas generales del Presupuesto ordinario de 1968, así como la cuenta de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio,

quedan expuestas al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan interponerse las reclamaciones a que haya lugar, de consonancia a lo determinado en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Cercedilla, 4 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.146) (O.—80.622)

Anuncio de subasta de pastos

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Madrid, tiene acordada la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento de los pastos correspondientes al año forestal de 1969-70, de la siguiente finca:

A las doce horas, finca "Pinar Baldío", por el tipo mínimo de licitación de pesetas 29.400.

El aprovechamiento comenzará en 1 de octubre de 1969 y termina el 30 de septiembre de 1970.

Pliegos de condiciones facultativas.—Regirán los aprobados últimamente por el Distrito Forestal, o los que se fijen concretamente para esta subasta.

Pliegos de condiciones económico-administrativas.—Los aprobados por este Ayuntamiento, que se encuentran a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo.

Garantía provisional.—El 4 por 100 de los precios de tasación.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 de los precios de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, hasta las catorce horas, durante todos los días laborables, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas.—Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora que se indica, del día laborable siguiente del que hayan transcurrido los ocho días primeros del período de exposición, sin reclamaciones, más los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación.—A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o entidad, presentará poder notarial debidamente bastantado a su costa por Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del adjudicatario.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen derivados de la subasta.

Modelo de proposición.—Las proposiciones reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y con los sellos municipales y mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, en representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, para la subasta de los pastos de la finca, durante el año forestal de 1969-70, ofrece por los mismos la cantidad de (letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignen en los respectivos pliegos de condiciones. (Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 30 de septiembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.147) (O.—80.623)

NAVALAGAMELLA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del arriendo de la casa propiedad del Municipio, en la calle de la Cuesta.

Navalagamella, 7 de octubre de 1969.—El Alcalde, Angel de la Cruz.
(G. C.—6.148) (O.—80.624)

PARLA

Don Felipe Serrano Jiménez solicita autorización para instalar venta menor de confecciones y artículos de mercería en la calle B.º Asunción, primero.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Parla, a 6 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.149) (O.—80.625)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Por parte de don Paulino Rodríguez Pérez se ha solicitado licencia para instalar, en uso de hospedaje en carretera, la primera planta del edificio de su propiedad sito en la carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 62,500, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Fuentidueña de Tajo, a 7 de octubre de 1969.—El Alcalde, Miguel Sánchez.
(G. C.—6.150) (O.—80.626)

ARGANDA DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial en su primera fase, quedará expuesto al público en estas oficinas municipales durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Pudiendo ser presentadas las reclamaciones que se estimen convenientes dentro del referido plazo contra dicho pliego, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arganda del Rey, 8 de octubre de 1969.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—6.151) (O.—80.627)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 26****EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Angel Martín Quesada, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes que luego se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de noviembre, a las doce de su mañana, rigiéndose la subasta por las condiciones que luego se detallarán.

Bienes objeto de subasta

Una prensa manual de tres husillos, marca "Tomay", tasada en la cantidad de veinte mil pesetas.

Total: veinte mil pesetas.

Condiciones generales de la subasta**Primera**

Servirá de tipo para la subasta, el de tasación.

Segunda

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un diez por ciento, al menos, del

tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.161)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Compañía Banco de Bilbao, S. A.", contra don Francisco González Romero, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta de los siguientes:

Casa sita en Madrid y su calle de Martínez Izquierdo, señalada con el número veinticuatro antiguo y cincuenta y ocho moderno. Consta de sótano en primera crujía, planta baja, alta y torreón. La planta baja está dedicada a establo o vaquería, enfermería, tienda-despacho de leche, local para limpieza de envases y portal de entrada. La alta está distribuida en recibimiento, comedor, cuatro dormitorios, cocina, gabinete, baño y servicio, y a la espalda existe un patio que se comunica por el fondo de la casa con una parcela de terreno sin edificar, perteneciente al resto de la finca de donde ésta se segregó. Linda: Norte o frente, con la calle de Martínez Izquierdo; al Este o izquierda entrando, con terreno de don José Sadornil; al Oeste o derecha, con resto de la finca de que se segregó, y al Sur o fondo, con terrenos de la señora viuda de la Prida y con finca de don Mateo Hernanz. Ocupa una extensión superficial aproximada de doscientos setenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados, de los que treinta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados corresponden al patio.

Urbana.—Veintitrés.—Local estudio, en planta quinta de la casa señalada con el número nueve de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, en esta capital. Mide una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, a través del desván de la cubierta; por la derecha, mirando desde la calle, con el local estudio de la casa número once; por la izquierda, con hueco y meseta de escalera y el piso quinto izquierda de la casa número nueve, y por el fondo, con patio de luces. Coeficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la casa de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento.

Urbana.—Veinticuatro.—Local estudio, en planta quinta, de la casa señalada con el número once de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe con vuelta al Pasaje de la Fundación número seis, en esta capital. Mide una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, a través del desván de la cubierta; por la derecha, mirando desde la calle, con hueco y meseta de escalera y habitaciones de maquinaria del ascensor; por la izquierda, con el local estudio de la casa número nueve, y por el fondo, con patio de luces. Coeficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, piso tercero, a las once de la mañana, del día dos de diciembre próximo, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas para la finca de calle de Martínez Izquierdo; cuatrocientas mil pesetas para la finca de la calle Nuestra Señora de Guadalupe, número nueve, y cuatrocientas mil pesetas para la finca número once de la calle de Nuestra Señora

de Guadalupe, sin admitirse posturas que no cubran dichos tipos, y los licitadores deberán consignar el diez por ciento en efectivo metálico de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.164)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Antonio Ocaña Sánchez, contra don Sebastián González Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirá, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Siendo los bienes los siguientes:

Una furgoneta, "Mercedes Benz-Auto Unión", M-486.422, tasada en ochenta mil pesetas.

Un televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas, en seis mil pesetas.

Una máquina registradora, eléctrica, marca "Inzadi", tasada en cuatro mil pesetas.

Una cafetera exprés, de dos portas, marca "Pavoni", tasada en nueve mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.146)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ciento seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Distribuidora Eléctrica de Materiales, Sociedad Limitada", representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra la "Compañía Ibérica de Montajes, S. A.", se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y sin sujeción a tipo, propiedad de la sociedad demandada, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, número 926.307. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

Una máquina de calcular, marca "Od-

hear", a mano, tasada en tres mil pesetas.

Una mesa metálica, con tapa de cristal, con tres cajones laterales, tasada en mil quinientas pesetas.

Un taladro, marca "Dyna", eléctrico, tasado en cuatro mil pesetas.

Otro taladro, marca "Dyna", eléctrico, tasado en cuatro mil pesetas.

Una máquina esmeriladora a 200 V., marca "Letag", tasada en tres mil pesetas.

Una estantería metálica con varios entrepisos, tasada en mil pesetas.

Los derechos de traspaso de la tienda sita en la avenida de América, número cuarenta y dos, cuyo propietario es la "Compañía Inmobiliaria del Hogar", domiciliada en Eloy Gonzalo, número veintisiete, tasado en treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.156)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Tomás Ferrero García de Muro, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Talavera de la Reina, paseo del Prado, número ocho, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña María Galante Tejón, mayor de edad, sus labores, con domicilio en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número veintiséis, sobre reclamación de cantidad, cuantía ciento cincuenta mil pesetas de principal, mil ciento treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos de gastos de protesto y cuarenta y cinco mil pesetas de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y por lotes, los siguientes bienes embargados al demandado:

Lote primero:

Un automóvil, marca "Chevrolet", modelo Comaro, matrícula M-592.029, valorado en ochenta mil pesetas.

Lote segundo:

Un automóvil deportivo, marca "Mercedes", de dos asientos, matrícula M-622.916, valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de octubre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de base para la misma el precio de tasación de cada uno de los lotes indicados, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados a cada lote; y

Que las cargas anteriores y preferentes a la del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.124)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en el juicio ejecutivo número trescientos quince de mil novecientos sesenta y ocho, que se tramita a instancia de "Unión Española de Financiación, S. A., Unifiban", contra don Miguel Melero Fernández, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez del siguiente:

Un semirremolque "Daf", tipo LT3-200-2.400, chasis 001-1043, de treinta toneladas, matrícula B-1.018.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General

Castaños, número uno, planta baja, el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta mil pesetas en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el depositario del semirremolque que se subasta es el propio deudor, don Miguel Melero Fernández, que tiene su domicilio en Barcelona, Castelnou, número sesenta y nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.150)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en el juicio ejecutivo que con el número dieciocho de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita a instancia de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don Ramón López Mayoral y don José López Merino, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, de un vehículo camión, marca "Borgwag", matrícula M-527.142, embargado a los demandados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, bajo, el día cinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado automóvil sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, la cantidad de tres mil pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que el expresado camión se encuentra en poder de don Juan López Martínez, domiciliado en esta capital, avenida de Bruselas, cuarenta y cinco.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.134)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Maquinaria, Herramienta y Exclusivas, Sociedad Limitada (MAHYEX)", representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra "Talleres F. L. García", en la persona de su propietario don Francisco López García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados o reembargados:

Los derechos de un coche "Seat 1.400" matrícula M-334.100, sesenta mil pesetas.

Una motocicleta, "Montesa", matrícula 277.602, nueve mil pesetas.

Un televisor, marca "Vanguard", de 23 pulgadas, nueve mil pesetas.

Un tresillo compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en skay verde y asiento rojo, ocho mil pesetas.

Un torno, "Cumbre", modelo 022, con motor acoplado, diez mil pesetas.

Un torno, "Imes", modelo 32, sin motor y sin asistencia de alimentación, diez mil pesetas.

Un taladro, marca "Erlo", de 32 de columna, con motor acoplado, ocho mil pesetas.

Un grupo de soldadura, "Villeg", modelo H-4, marca "Imeg", once mil pesetas.

Un grupo de soldadura, marca "Ansa", veve mil pesetas.
Una eléctrico-esmeriladora, marca "Le-ji", de 1 HP, tres mil pesetas.
Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las once horas de su mañana.

Que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, en Torrejón de Ardoz.

Dado en Alcalá de Henares, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.131)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número trescientos veintiséis de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos de proceso de cognición promovidos por el Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de don Antonio y doña Pilar García Martínez, contra don Ramón Francisco Ramos Calvo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo letra D de la casa número setenta y seis de la calle de La Palma, de esta capital, cuyos autos se encuentran en período de prueba, que expira el próximo día veintiocho del corriente mes, habiéndose acordado, como medio de prueba propuesto por la parte demandante y declarado pertinente, citar al demandado don Ramón Francisco Ramos Calvo, cuyo actual domicilio es desconocido, para que el próximo día veintitrés del corriente mes, a las doce de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, a fin de proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial, citándose asimismo a dicho demandado por segunda vez para el supuesto de incomparecencia a la primera citación para el día veintiocho del mismo mes, a las doce de la mañana, apercibiéndole en este caso de poder ser tenido por confeso en el pliego de posiciones que sean formuladas de contrario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en legal forma a don Ramón Francisco Ramos Calvo, expido el presente edicto en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.213)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, como apoderado de "Confeciones Texco, S. A.", contra doña Sagrario Arana (Modas Arana), sobre pago de cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesetas con treinta céntimos, y por providencia de fecha siete del actual mes, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento los derechos de traspaso embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el municipal de Bilbao.

Bien embargado

Los derechos de traspaso del local "Modas Arana", situado en Bilbao, Alameda

de San Mamés, número treinta y nueve, los que han sido tasados en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.154)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumarino y Miranda, en nombre y representación de la "Cía. Mercantil Perpetuum Ebner Española, S. A.", contra don Jesús Marcos y Marcos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación de treinta y nueve mil trescientas pesetas (39.300 pesetas), los bienes muebles embargados al demandado en referidos autos, y que a continuación se indican:

Un tréssillo compuesto de sofá y dos sillones forrados en pana color verde.

Una librería de madera que contiene: un diccionario enciclopédico, "Salvat", de doce tomos, ocho tomos de Pío Baroja.

Un televisor, marca "Marconi", de veintitrés pulgadas, modelo "Florencia".

Una lavadora superautomática, marca "Cointra".

Una cocina, marca "Fagor", de tres fuegos.

Un frigorífico, marca "Marconi", de dos puertas, de capacidad de 300 litros.

Un tocadiscos, marca "Beruter".

Se hace constar, a los fines procedentes, que para el acto del remate de dichos bienes muebles, se ha señalado la audiencia del día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como se hace saber a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación; y

Que los mencionados bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado don Jesús Marcos y Marcos, con domicilio en la avenida del Generalísimo, setenta y cuatro, de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.177)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado, a instancia de don Diego Pacheco Picazo, como Procurador apoderado de doña Pilar de Olózaga y Cavengt, contra los ignorados herederos de don Luis Rodríguez de Llano y Sánchez y otras, sobre resolución de contrato y desalojo de un piso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual número quince de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición, promovido por don Diego Pacheco Picazo, como Procurador apoderado de doña Pilar de Olózaga y Cavengt, mayor de edad, soltera, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en calle Los Madrazo, número veintiséis, y defendida por el Letrado don Felipe Ruiz de Velasco, contra doña Basilia Martín Ayuso, mayor de edad, soltera, sus labores; doña Silvana Zamorano Cavia, mayor de edad, soltera, asistenta, y doña Mercedes del Aguila Gándara, mayor de edad, soltera, sus labores, ambas con domicilio en la calle del Espejo, número seis, y contra los ignorados herederos de don Luis Rodríguez de Llano y Sánchez, en paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento y desalojo del piso principal derecha de la finca número seis de la calle del Espejo, de esta capital, con costas; cuantía de este asunto, mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que estimando como estimo la demanda origen de estas actuaciones, formulada por don Diego Pacheco Picazo, como Procurador apoderado de doña Pilar de Olózaga y Cavengt, contra doña Basilia Martín Ayuso, doña Silvana Zamorano Cavia y doña Mercedes del Aguila Gándara, y contra los ignorados herederos de don Luis Rodríguez de Llano y Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha primero de octubre de mil novecientos veintisiete, referente al piso principal derecha de la casa número seis de la calle del Espejo, de esta capital, y en su consecuencia condeno a la parte demandada a que una vez firme la presente, previo el oportuno apercibimiento y en el plazo de cuatro meses, desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora dicho piso, pues de no hacerlo se procederá a su lanzamiento y con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—Ante mí: Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados ignorados herederos de don Luis Rodríguez de Llano y Sánchez, cuyo paradero se desconoce e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.138)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio verbal civil número veintidós de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de "Confort y Electricidad, Sociedad Anónima", representada por el Factor Mercantil don Domingo Caravaca Guardado, contra don José Antonio Cabo Frade, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta por primera pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se señalan, con el precio en que han sido justipreciados pericialmente:

Un televisor, marca "Lenco", de 19 pulgadas, número 10.776, seis mil pesetas.

Total: seis mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez,

cincuenta y dos, cuarto), el día cuatro de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del avalúo (10 por 100).

Tercera

El tipo de licitación será el valor en que han sido justipreciados los bienes, y no serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.117)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio verbal civil número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de "Confort y Electricidad, S. A.", representada por el Factor Mercantil don Domingo Caravaca Guardado, contra doña María Luisa Pérez Mechón, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta por primera pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se señalan, con el precio en que han sido justipreciados pericialmente:

Un televisor, marca "Iberia", de 19 pulgadas, seis mil pesetas.

Una lavadora superautomática, marca "Cointra", tres mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Cointra", cuatro mil pesetas.

Total: trece mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto), el día cuatro de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del avalúo.

Tercera

El tipo de licitación será el valor en que han sido justipreciados los bienes, y no serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.118)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio verbal civil número dieciocho de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de "Confort y Electricidad, Sociedad Anónima", representada por el Factor Mercantil don Domingo Caravaca Guardado, contra don Luis Romero Díaz, en reclamación de cantidad, ha acordado

sacar a la venta por primera pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se reseñan, con el precio en que han sido justipreciados pericialmente:

Un televisor, marca "Iberia", de 19 pulgadas, modelo T-1161, número de clase 122.395, seis mil pesetas.

Total: seis mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto), el día cuatro de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento (10 por 100) del avalúo.

Tercera

El tipo de licitación será el valor en que han sido justipreciados los bienes, y no serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.119)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

El señor don Juan Oca Pastor, Juez municipal titular número veintisiete de los de esta capital y en los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de la "S. A. Ruimar", contra don Eugenio Caballero Nieto, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado don Eugenio Caballero Nieto:

Un televisor de 19 pulgadas, marca "Elbe", y un camión, marca "Leiland", matrícula M-203.290.

La depositaria de dichos bienes es doña María Asunción Muñoz Reja, esposa del demandado, con domicilio en la avenida de Aragón, doscientos catorce.

Señalar para el acto de remate el día tres de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis.

Prevenir a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento de treinta y una mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente por duplicado, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.151)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez municipal número treinta y dos, sustituto legal número veintiocho de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Felipe Valverde Jiménez, contra doña Vicenta Calvo Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la referida demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (plaza de Carabanchel, número uno), el próximo día siete de noviembre, a las doce horas.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo al valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un aparato receptor de televisión, marca "Pie", de 19 pulgadas, valorado en cinco mil pesetas.

El aparato de televisión dicho se encuentra depositado en poder de don Felipe Valverde Jiménez, con domicilio en la calle Monte Igueldo, número ciento uno, donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.125)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de Esteban Rivas Martín, representado por el Procurador doña María Luz Albarca Medina, contra don Jean Pierre Laborde, sobre reclamación de cantidad y como medio de prueba propuesto por la parte actora, por término extraordinario de treinta días, por el presente se cita en legal forma al demandado don Jean Pierre Laborde, del cual se ignoran circunstancias y domicilio, para que el día veintisiete del actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de los Pinazos, sin número, San Cristóbal de los Angeles, Villaverde-Alto (Madrid), al objeto de prestar confesión judicial a tenor del pliego de posiciones que se presente por la parte actora, y para caso de que no comparezca a esta primera citación, asimismo se le cita por segunda vez, con el apercibimiento de confeso, para que lo verifique el día treinta, y a la misma hora para la segunda, todo ello con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y el de tenerle por confeso en el pliego de posiciones presentado.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—7.152)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo ordenado por don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del número treinta de esta capital, en los autos de juicio verbal civil número sesenta y cuatro del año mil novecientos sesenta y nueve, instado por don Francisco de las Alas Pumaríño, Procurador de los Tribunales, en nombre de "Don Mundo Hogar, S. A.", contra don José Luis Pedrote Vera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el término de ocho días, los bienes que se expresan a continuación:

Tres sortijas de brillantes, valoradas dos de ellas en ocho mil pesetas, y otra en seis mil pesetas; asciende en conjunto la cantidad de veintidós mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día treinta y uno de octubre actual, a las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos, Fuencarral (Madrid).

Previéndoles a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.240)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente del juicio verbal de faltas número 490 de 1969, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Luis Illescas Sáez, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 5 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerle.

(B.—3.854)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.710 de 1968, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Tomás González Oliveros, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 5 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerle.

(B.—3.855)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.530 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Joaquín González Rafael, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 5 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerle.

(B.—3.856)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el juicio verbal de faltas número 640/69, que instruye por lesiones por mordedura de can, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Teófilo Durán Castro, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que

asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 5 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerle.

(B.—3.859)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 938/69, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid sobre daños accidente circulación, y en las que aparece como denunciado Tizra Ahmed, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 14 de noviembre próximo comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerle.

(G. C.—5.768)

(B.—3.891)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 721, que se tramitan en el Juzgado municipal n.º 30 de Madrid sobre lesiones en accidente circulación, y en las que aparece como lesionada María Domínguez Iñigo, que tuvo su domicilio en María Angeles, núm. 8, bajo, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las dieciséis horas del día 14 de noviembre comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerle.

(G. C.—5.771)

(B.—3.892)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 621/19, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid sobre daños, y en las que aparece como denunciado Juan Jiménez Ramírez, que tuvo su domicilio en Renfe, barrio Cajón, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 14 de noviembre comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerle.

(G. C.—5.854)

(B.—3.942)

ARISTRAIN INVERSIONES, S. A.

MADRID

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los extractos de inscripción que se relacionan seguidamente:

Número 328, expedido el 24 de junio de 1965, comprensivo de 15 acciones, a nombre de Juan José Gallego Rincón.

Número 382, expedido el 24 de junio de 1965, comprensivo de 8 acciones, a nombre de Francisco Goldaracena Huici.

Número 155, expedido el 24 de junio de 1965, comprensivo de 77 acciones, a nombre de Juan Miguel Barandiarán Barandiarán.

Se anuncia al público por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo haga en el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, pasado dicho plazo sin haberse recibido reclamación de terceros, se procederá a expedir duplicado de los extractos extraviados y relacionados precedentemente, que anularán a los originales, quedando esta sociedad exenta de responsabilidad.

Madrid, 13 de octubre de 1969.—"Aristrain Inversiones, S. A."

(A.—7.210)